



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

En Bogotá, D.C., el día 8 de agosto de 2018, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

Dra. Liliana Estupiñán Achury, Directora del Doctorado en Derecho.

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador Especialización en Ciencias Forenses y Técnica Probatoria.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

ORDEN DEL DIA

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÒRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS
- 6.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

4. PETICIONES ESTUDIANTES.

4.1. JOHANA BEJARANO PRIETO C.C. 40.189.260 MAESTRIA EN DERECHO PENAL (2018-2)

PETICIÓN: La estudiante solicita expedición de un certificado académico con notas de segundo semestre, teniendo en cuenta el cambio de pensum, ya que actualmente debe asignaturas de segundo semestre, por el mismo motivo.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa, para el periodo académico 2018-2, bajo el pensum 01410.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición, la estudiante deberá solicitar dicha certificación en la secretaria académica del instituto, la cual deberá indicar el pensum con el que la estudiante curso las asignaturas en su momento, es decir el 01408.

4.2. LUZ AIDA ROMERO PEREZ C.C. 52.352.667 / MARIA CLAUDIA SARMIENTO ROJAS C.C. 65.706.772 MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2016-1)

PETICIÓN: Solicitan se les autorice la ponencia de su proyecto investigativo, en el evento denominado "Congreso Internacional de Justicia Constitucional", como opción de grado.

OBSERVACIÓN: las estudiantes cursaron las asignaturas correspondientes a su programa durante los periodos académicos 2016-2, 2016-2. 2017-1 y 2017.2.

DETERMINACIÓN: En atención a la presente solicitud les informamos los requisitos que se deben cumplir para optar por esta opción de grado:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.
3. La ponencia deberá ser el resultado del desarrollo del proyecto de investigación aprobado.
4. Se advierte sobre la ponencia lo siguiente:
 - El Congreso en el que se presente, deberá ser de carácter internacional.
 - La ponencia deberá estar evaluada y aprobada por mínimo dos pares académicos, para lo cual deberá remitirse el formato de dicha evaluación debidamente firmado por tales pares.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

- Los pares académicos que aprueben la publicación, deberán ser idóneos, lo cual se acredita con sus respectivos títulos de Magister o Doctor.
 - Debe allegarse a este consejo el libro o revista contentivo de la publicación.
 - Debe allegarse el certificado o diploma de haber sido ponente.
5. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario, por haber perdido su condición de estudiantes.

4.3. ELVER PARRA FIGUEROA C.C. 79.627.071 MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2014-1)

PETICIÓN: Solicita aplazamiento del cuarto semestre de la maestría.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa, para el periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. El estudiante debe realizar su solicitud de reintegro 1 mes antes del inicio del periodo académico en el cual pretenda retomar sus estudios ante el consejo académico del instituto, posteriormente estar pendiente del respectivo calendario académico y financiero que se establezca en ese momento, para que realice los respectivos trámites para su reintegro.

4.4. MARIA CAMILA MESA LOZANO C.C. 1.019.067.482 ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2018-1)

PETICIÓN: La estudiante solicita que se le permita realizar cambio de jornada de día a día a la noche a partir del tercer módulo de su segundo semestre de la especialización, debido a situaciones personales.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa, para el periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. Desde la secretaria académica del instituto se procederá a realizar la respectiva modificación en las asignaturas Responsabilidad Extracontractual, Optativa II, Derecho Laboral Administrativo y Procesos Contenciosos.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

4.5. EVERING JULIETH BERNAL MONTERO C.C. 1.072.749.514 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-1)

PETICIÓN: La estudiante solicita cambio de Jornada de la Asignatura PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, a fin que le sea permitido verla en jornada concentrada.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa, para el periodo académico 2018-2, en jornada nocturna.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. Se realizará la respectiva modificación de la matrícula desde la secretaria académica.

4.6. CARLOS ALFONSO PADILLA SUAREZ C.C 17.595.628 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2017-1)

PETICIÓN: Solicitan se le autorice la presentación de una ponencia como opción de grado, en el evento denominado XXXIX CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROVESAL.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa, para el periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: En atención a la presente solicitud le informamos los requisitos que se deben cumplir para optar por esta opción de grado:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.
3. La ponencia deberá ser el resultado del desarrollo del proyecto de investigación aprobado.
4. Se advierte sobre la ponencia lo siguiente:
 - El Congreso en el que se presente, deberá ser de carácter internacional.
 - La ponencia deberá estar evaluada y aprobada por mínimo dos pares académicos, para lo cual deberá remitirse el formato de dicha evaluación debidamente firmado por tales pares.
 - Los pares académicos que aprueben la publicación, deberán ser idóneos, lo cual se acredita con sus respectivos títulos de Magister o Doctor.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

- Debe allegarse a este consejo el libro o revista contentivo de la publicación.
 - Debe allegarse el certificado o diploma de haber sido ponente.
5. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario, por haber perdido su condición de estudiantes.

4.7. MONICA MARIA PINEDA CELIS C.C. 55.215.838 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL (2015-2)

PETICIÓN: Solicita se le permita matricular y cursar el modulo Obligaciones Mercantiles I.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante curso las asignaturas del programa durante los periodos académicos 205-2 y 2016-2. La asignatura (09096) OBLIGACIONES MERCANTILES presenta novedad académica.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. La estudiante debe estar pendiente del sistema a partir de la fecha de publicación de la presente acta, para que realice la respectiva inscripción de la asignatura, posteriormente realizar el respectivo tramite financiero.

4.8. LUIS ENRIQUE CUEVAS VALBUENA C.C. 19.414.202

PETICIÓN: El peticionario presenta la siguiente solicitud:

“Presento a usted un cordial saludo y a su vez desearle éxitos en su función académica que cumple en la actualidad.

Tiene como finalidad poner en contexto a usted la situación que a continuación relaciono:

- a. Soy egresado de la facultad de Derecho de esta Universidad del año 1997 y a lo largo de varios años realicé estudios de especialización y maestría en esta Universidad optando entre ellos el título de Magister en Derecho Procesal.*
- b. Para continuar los estudios en lo que respecta al área específica de conocimiento, inicié estudios de maestría en Derecho del Trabajo en la Universidad Externado de Colombia, culminando en su totalidad las materias durante los años 2.014 – 2.015.*
- c. Por ocasión de un inesperado accidente de tránsito, me vi impedido físicamente por un periodo de nueve (9) meses, para poder cumplir con los términos que en la presentación de trabajo final el cual ya había sido previamente aprobado por el director del programa de la U. Externado.*
- d. Este hecho fue conocido por la Universidad, sin que se concediera la prórroga para la presentación y sustentación del trabajo de investigación.*



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

e. Frente a este hecho, y ante la premura del tiempo (2 años), al terminar el ciclo académico, no fue posible cumplir en los tiempos impuestos.

Mi petición frente a la Universidad, en consideración a la similitud del plan de estudios en la maestría de las dos Universidades, es lograr previa solicitud y validación o nivelación del pensum académico, adelantar los trámites necesarios e indispensables para lograr la terminación de los estudios, la cual se culminó en la Universidad Externado de Colombia, para ser validada por la Universidad Libre y poder cumplir con los requisitos para obtener el grado con el lleno de las exigencias y reglamento establecidos en la Universidad.

Me encuentro en disposición de presentar la solicitud formal junto con el certificado académico, el tema a investigar y el cumplimiento de los demás requisitos que allí se exigen.” (sic)

DETERMINACIÓN: En atención a su requerimiento le informamos lo siguiente:

1. Para que se tenga en cuenta sus estudios de posgrados de otras instituciones, debe realizar proceso de preinscripción e inscripción en la Universidad Libre, dentro de los calendarios académicos y financieros establecidos para cada periodo a cursar.
2. Posteriormente, debe realizar solicitud de homologación, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 12 del reglamento de posgrados vigente, el cual se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 12. Homologaciones. Las solicitudes de homologación se presentarán por lo menos treinta (30) días antes de empezar el semestre respectivo. Para su estudio es necesario anexar la descripción de las asignaturas o actividades académicas con su respectiva intensidad horaria, en créditos y las evaluaciones. Entre asignaturas obligatorias, de profundización y de otra clase, en ningún caso se podrá sobrepasar el cuarenta (40) por ciento de los créditos del programa. En Maestría no se homologarán asignaturas o seminarios de investigación.

PARÁGRAFO 1. (Modificado Acuerdo No. 05 de 2011). Las solicitudes de homologación deben corresponder a programas de especialización o maestría realizados dentro de los cinco (5) años anteriores a la solicitud. En aquellos programas cursados con anterioridad superior a cinco años se podrá presentar validación por suficiencia.”

4.9. LUIS CARLOS VARGAS LEYTON C.C. 11.449.716 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

PETICIÓN: El estudiante presenta solicitud de traslado, de Bogotá a la seccional Barranquilla.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constató que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. Sin embargo, queremos recordarle que es responsabilidad del estudiante realizar todos los trámites administrativos y financieros a los que haya lugar y acogerse a las fechas de los calendarios de cada seccional. Para ello debe, a partir de la fecha de publicación de esta acta, establecer contacto con la respectiva seccional, para que allí le indiquen cuales son los trámites a seguir en cuanto al traslado académico y el traslado financiero.

4.10. DIANA MARCELA LOPEZ GUERRERO C.C 1.018.402.265 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2017-2)

PETICIÓN: Solicita aplazamiento del segundo semestre del programa, el cual está cursando actualmente.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica y matrícula financiera en el segundo semestre del programa, para el presente periodo 2018-2.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición, la estudiante debe realizar su solicitud de reintegro por lo menos 1 mes antes del inicio del periodo académico en el cual pretenda retomar sus estudios, ante el consejo académico del instituto, posteriormente estar pendiente del respectivo calendario académico y financiero que se establezca en ese momento, para que realice nuevamente su proceso.

En cuanto al trámite financiero le informamos lo siguiente:

- La estudiante debe hacer la solicitud de saldo a favor por el servicio no usado.
- Inicialmente debe presentarse en la oficina de contabilidad de la universidad, para que le den un visto bueno, presentando esta respuesta (*De ser necesario solicitar copias de dicha decisión en la secretaria académica del instituto de posgrados*) y el original del recibo de pago con el que cancelo el semestre.
- Los documentos visados por la oficina de contabilidad se deben radicar en la caja de la universidad.
- Cuando el estudiante vuelva a estudiar podrá cruzar el saldo a favor con el valor a pagar por semestre, debe tener en cuenta que la diferencia que se le genere, tendrá que pagarla.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 029

4.11. AIDA VICTORIA LOZANO RICO C.C. 52.705.624 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL (2011-1)

PETICIÓN: La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“Buenos días, remito solicitud de reiteración de reporte de nota, junto con unos archivos anexos, con el fin de acreditar que, efectivamente, cursé y entregué el trabajo correspondiente a la asignatura de Derecho Societario, dictada por el docente Luis Ignacio Jiménez Alba.

Le solicito hacer llegar por su conducto, todos los archivos anexos a los miembros del Consejo Académico, quienes sesionarán el día de hoy.

Informó que en conversación telefónica con el doctor Gember Angarita, me indicó que remitiera todas las pruebas con la que contará, con el fin de que en la sesión del día de hoy, fueran analizadas, a fin de resolver mi solicitud.” (sic)

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante curso los semestres del programa durante los periodos 2011-1 y 2011-2. Se observan novedad académica en la asignatura (09094) Derecho Societario. Se realizó la respectiva gestión desde la coordinación del programa con el docente.

DETERMINACIÓN: Se evidencia que la asignatura tiene calificación de cero (0). Este consejo quiere hacer énfasis a la estudiante, que el control del reporte de notas es llevado muy minuciosamente; para la época en que la estudiante estudio, al igual que en el presente, las notas eran subidas y reportadas por cada docente responsable de la asignatura.

Por otra parte, revisados los archivos de actas del consejo académico del instituto de posgrados, no se observó registro alguno de petición de reclamación de nota por parte de la estudiante y en atención al reglamento de posgrados el cual rige a partir del 10 de noviembre de 2009, en su artículo 11 el cual dice *“ARTICULO 11. Revisiones Académicas. Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de las evaluaciones académicas dentro de los tres días siguientes a su publicación...”*, su solicitud es extemporánea, ya que han pasado 7 años desde el momento en que se generó el reporte de la nota.

Si es su deseo ver la asignatura le informamos que esta se dictara en el presente periodo académico 2018-2 los días 17 de agosto y 8 de septiembre, para lo cual este consejo le autoriza su inscripción, teniendo que realizar el respectivo pago que le genere el respectivo trámite.

4.12. DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO C.C. 1.053.331.162 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL (2015-1)

PETICIÓN: Solicita se verifique su nota de la asignatura Procedimientos Mercantiles. Por otra parte, solicita se le amplíe el plazo para cancelar los costos por derechos de grado.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante curso los semestres del programa durante los periodos 2015-2 y 2016-1. La asignatura Procedimientos Mercantiles, la curso por segunda vez en el periodo 2017-1.

DETERMINACIÓN: En atención al requerimiento, el Dr. Gember Angarita coordinador del programa realiza la respectiva gestión de su caso y presenta reporte de novedad de nota del docente encargado Dr. Wilson Iván Morgenstein.

Calificación final de la Asignatura Procedimientos Mercantiles, cuatro punto dos (4.2)

4.13. PEREZ ABRIL NIEVES C.C 60.408.355 / CORTÉS LOSADA CARLOS ARTURO C.C. 12.201.521 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2016-2)

En atención a la solicitud realizada por los estudiantes ante este consejo académico y atendida en acta 028 del 1 de agosto, numeral 4.9, se corrigen lo nombres de los peticionarios, los cuales se relacionan a continuación:

NIEVES PEREZ ABRIL C.C 60.408.355
CARLOS ARTURO CORTÉS LOSADA C.C. 12.201.521

5.1. ESTEFANY DEULUFUT PEREZ C.C 33.273.929 ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL – BARRANQUILLA (2018-2)

El Dr. Velandia presente estudio de homologación por solicitud de traslado de la estudiante, la cual se autoriza por parte de la seccional Barranquilla.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS EN LA ESP. EN DERECHO PROCESAL (U. LIBRE BARRANQUILLA)	NOTA	CODIGO	HOMOLOGADAS PARA LA ESPECIALIACION EN DERECHO PROCESAL	NOTA
	DERECHO PROBATORIO Y TÉCNICA PROBATORIA	4.0	03415	DERECHO PROBATORIO Y TÉCNICA PROBATORIA	4.0

5.2. NIÑO MENDEZ JESSICA LILIANA C.C 1.098.508.323 ESPECIALIZACION EN DERECHO COMERCIAL (2018-2)

El Dr. Gember Angarita, coordinador del programa, presenta resultados del estudio de homologación solicitado por la estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS EN LA UNIVERSIDAD EXTERNADO	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA ESP. EN DERECHO COMERCIAL	NOTA
	NEGOCIO JURÍDICO	3.9	09096	OBLIGACIONES MERCANTILES	3.9
	SOCIEDADES COMERCIALES NUEVAS FORMAS ASOCIATIVAS	3.5 3.5	09094	DERECHO SOCIETARIO Y SOCIEDADES COMERCIALES	3.5
	SEGUROS	3.5	09099	DERECHO DE SEGUROS	3.5

NOTA: *Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

5.3. ALBA LILIANA ANGEL FLOREZ C.C. 52.290.437 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2017-2)

PETICIÓN: Solicita estudio de homologación, para que se le homologue la asignatura Pruebas penales.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta matriculada académica para el periodo 2018-2, pero aun no registra pago.

DETERMINACIÓN: Se le corre traslado al coordinador del programa, para que realice la respectiva gestión. Se le recuerda a la estudiante que el estudio genera un costo, el cual deberá ser cancelado después de realizado.

5.4. GLORIA DAMIANA RUSSI MELO C.C. 39.768.261 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2018-2)

La Dra. Nohora Elena Pardo, coordinadora del programa, presenta resultados del estudio de homologación solicitado por la estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS MAESTRÍA DER. ADMINISTRATIVO U.LIBRE	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	NOTA
09025	Teoría del acto administrativo	4.3	91004	Teoría del acto administrativo	4.3
09024	Contratos estatales	3.8	91002	Contratos estatales	3.8
09023	Estructura organización y competencia del Estado	4.0	09111	Organización del elemento territorial del Estado	4.0
09031	Responsabilidad extracontractual	4.5	09132	Responsabilidad extracontractual del Estado y sus agentes	4.5
09028	Procesos contenciosos administrativos	4.8	09112	Procedimiento administrativo y procesal administrativo	4.8

NOTA: *Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

5.5. REINALDO ALVARADO BERMÚDEZ C.C. 80.028.450 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2018-2)

PETICIÓN: Solicita estudio de homologación.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta matriculada académica y financiera en el primer semestre del programa, para el periodo 2018-2.

DETERMINACIÓN: Se le corre traslado al coordinador del programa, para que realice la respectiva gestión. Se le recuerda a la estudiante que el estudio genera un costo, el cual deberá ser cancelado después de realizado.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

6. HOMOLOGACIONES ELECTIVAS

6.1. DERECHO PENAL

ALEXANDER CARABALLO MARTINEZ C.C. 72.222.579

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ DIPLOMADO SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL, CODIGO GENERAL DEL PROCESO, ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y CARRERA JUDICIAL, PROCEDIMIENTO PENAL, TECNICAS DE ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS, TÉCNICAS PSICOTÉCNICAS Y SISTEMAS, Escuela Superior de Altos Estudios, con fecha de certificación 22 de abril de 2018. Intensidad doscientas diez (210) horas.

CARLOS FRANCISCO SOTO POLANIA C.C. 7.732.466

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN EFICIENTE PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, Fundación Universitaria Navarra (ININAVARRA), realizado entre el veintiocho (28) de octubre de 2017 y el siete (7) de abril de 2018. Intensidad ciento cuarenta y ocho (148) horas.

6.2. DERECHO COMERCIAL

CHICAGUI LARROTA SANDRA YANETH C.C. 53.007.744

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CURSO "INTRODUCCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL – SECTOR AGRICOLA", Aula de Propiedad Intelectual (API), con fecha de certificación 31 de julio de 2018. Intensidad ciento sesenta (160) horas.

6.3. DERECHO ADMINISTRATIVO

ANGEL FEDERICO CASTILLO VANEGAS C.C. 1.026.573.863

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.
- ✓ JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL, Universidad Libre, realizado el día 5 de abril de 2018. Intensidad cinco (5) horas.

PATRICIA DOMINGUEZ SALCEDO C.C. 1.022.349.608

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.
- ✓ JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL, Universidad Libre, realizado el día 5 de abril de 2018. Intensidad cinco (5) horas.

WILLIAM ENRIQUE RUDAS RUDAS C.C. 13.894.645

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, Politécnico Superior de Colombia, con fecha de certificación julio 27 de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.

DIANA MARGARITA CASTILLA CARVAJAL C.C. 52.439.144

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CURSO GOBIERNO ABIERTO, Escuela Superior de Administración Pública, realizado entre el 22 de junio y el 27 de julio de 2018. Intensidad sesenta (60) horas.

WILSON ALEXANDER PANQUEBA CELY C.C 80.833.356 (2017-2)

Se le aprueba homologación de las electivas uno (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ MODULO TIPO ELECTIVA DENOMINADO REDACCION DE TEXTO JURIDICO, Universidad Libre, realizado entre los días 20 y 24 de noviembre de 2017. Intensidad dieciséis (16) horas.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 029

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

6.4. DERECHO PÚBLICO FINANCIERO

CLAUDIA ALEXANDRA BRICEÑO MEJIA C.C. 52.096.873

Se le aprueba homologación de las electivas uno (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.
- ✓ CURSO JUSTICIA TRANSICIONAL, Escuela Superior de Administración Pública, realizado entre el 25 de mayo y el 15 de junio de 2018. Intensidad cuarenta (40) horas.

6.5. DERECHO PROCESAL

ESTEFANY DEULUFEUT PEREZ C.C 33.273.929 (2018-2)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ ASIGNATURA ELECTIVA I, Universidad Libre Barranquilla, cursada durante el periodo académico 2017-2.

Siendo las 13:30 horas., se da por finalizada la sesión.

HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO.